



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACIÓN EDUCATIVA HUMANITAS
DEMANDADO	JULIO CESAR ROJAS VALENCIA Y OTRO
RADICADO:	05 615 40 03 002 2020-00563 00
INTERLOCUTORIO	1871
ASUNTO:	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Como quiera que la presente demanda cumple los requisitos contemplados en los artículos 82 y 424 del Código General del Proceso, teniendo en cuanto que las obligaciones contenidas en el título ejecutivo aportado son claras, expresas y exigibles, se accederá a librar mandamiento ejecutivo en la forma solicitada por la parte demandante,

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro, Antioquia,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** ORDENAR a los señores **JULIO CESAR ROJAS VALENCIA y PAULA ANDREA FORONDA VELÁSQUEZ**, que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, cancele a la **CORPORACIÓN EDUCATIVA HUMANITAS**, las siguientes sumas de dinero:

La suma de **\$3´249.241** correspondiente a acuerdo de pago suscrito entre las partes el día 20 de noviembre de 2020, más Los intereses de mora sobre el anterior capital, desde el **01 de diciembre de 2019**, hasta que se verifique el pago total de la obligación, a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR este auto a la parte demandada, previniéndole que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar o diez (10) para proponer excepciones para lo cual se le hace entrega de copia de la demanda y anexos.

**TERCERO:** RECONOCER personería a la abogada **MARTHA ELENA PAVAS CORTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39441982 y TP. 181.194 del C.S.J., para actuar en presentación del demandante.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
**JUEZ**



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACIÓN EDUCATIVA HUMANITAS
DEMANDADO	Julio cesar rojas y otra
RADICADO:	05 615 40 03 002 2020-00563 0.0
INTERLOCUTORIO	1872
ASUNTO:	ORDENA MEDIDA CAUTELAR

Como quiera que la petición de medidas cautelares se ajusta a los requisitos establecidos en el artículo 599 del CGP, la misma será atendida, en consecuencia, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**DECRETAR** el embargo de las sumas de dinero que poseen los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, en las instituciones financieras BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO GANADERO, BANCO AV VILLAS, BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA y BANCOOMEVA. Líbrese oficio indicando que las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6´500.000.

### **NOTIFÍQUESE**

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
**JUEZ**



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 1996

Señores  
BANCO DE BOGOTA

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 1997

Señores  
BANCO POPULAR

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 1998

Señores  
BANCO ITAU

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 1999

Señores  
BANCOLOMBIA

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 2000

Señores

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario





## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 2001

Señores  
BANCO DE OCCIDENTE

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 2002

Señores  
BANCO CAJA SOCIAL

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 2003

Señores  
BANCO DAVIVIENDA

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 2004

Señores  
SCOTIABANK COLPATRIA

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 2005

Señores  
BANCO AGRARIO

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 2006

Señores  
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 2007

Señores  
BANCAMIA

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203  
E-mail [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Rionegro, Antioquia, noviembre 26 de 2020  
Teléfono 5322058  
Oficio No. 2008

Señores  
BANCOOMEVA

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE CORPORACION EDUCATIVA HUIMANITAS  
Nit. 890984760-0  
DEMANDADO PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ  
C.C. No. 43612548  
JULIO CESAR ROJAS VELENCIA  
C.C. 75076273  
RADICADO: 05 615 40 03 002 2020-00563 00

Por medio del presente le informo que mediante auto de la fecha, este Despacho DECRETO EL EMBARGO de las sumas de dinero que posean los demandados JULIO CESAR ROJAS VALENCIA C.C. 75.076.273 Y PAULA ANDREA FORONDA VELASQUEZ C.C. 43.612.548, depositados en alguna cuenta bancaria en esa entidad; razón por la cual las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de esta causa mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales número 056152041002 de este Juzgado en el Banco Agrario.

La medida se limita en la suma de \$6 ' 500.000.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Galvis Petro'.

**ARMANDO GALVIS PETRO**  
Secretario